



Resolución N° 229/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA DE LA POLITICA DE CONTROL INTERNO,
VERSIÓN 2 DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA Y SE DEJA SIN
EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1073/2022.**

Saltos del Guairá, 27 de febrero de 2024.

VISTA: La necesidad de actualizar la Política de Control Interno en la
Municipalidad de Saltos del Guairá creada según Resolución N°
1073/2022 de fecha 10 de noviembre del 2022.-----

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo expuesto, se impone la
necesidad de las políticas de control interno a fin de dar
cumplimiento con los requisitos exigidos en el MECIP 2015 y
Facilitar lineamientos claros a todos los niveles de la organización
para agilizar el proceso de implementación de la Norma.-----

Que, la Ley Orgánica Municipal en artículo 51 - Deberes y
Atribuciones del Intendente, Inc. d) Establecer y reglamentar la
organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las
necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y
dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas
unidades administrativas;-----

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ

RESUELVE:






Artículo 1º. Aprobar, la modificación de la Política de Control Interno Versión 2 de la Municipalidad de Saltos del Guairá, en los términos establecidos en el anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.-----


Artículo 2º. Designar, al Comité de Control Interno y Auditoría Interna como responsable de su implementación y monitoreo.-----

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----




Abog. Denise Morinigo
Secretaria General
Municipalidad de Saltos del Guairá




Héctor Fabián Moran S.
Intendente Municipales
Municipalidad de Saltos del Guairá

POLITICA DE CONTROL INTERNO

2024

Versión 2.0

RESOLUCIÓN I.M. N°



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ

HECTOR MORÁN

INTENDENTE MUNICIPAL

POLITICA DE CONTROL INTERNO- MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ			PCI
Creación: 10/11/2022	Modificación:	Aprobación: Res.	VER 2.0

PORTADA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
----------	---------	---------

POLITICA DE CONTROL INTERNO- MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ			PCI
Creación: 10/11/2022	Modificación:	Aprobación: Res.	VER 2.0

INTRODUCCIÓN

EL Control Interno es un conjunto de normas, principios, acciones, procesos y evaluaciones efectuados por las autoridades y los funcionarios de una institución para proporcionar una seguridad razonable respecto al logro de sus objetivos y obtener los resultados deseados a través de la efectiva administración de los recursos públicos.

Por tanto, la Máxima Autoridad Institucional de la Municipalidad de Saltos del Guairá, establece la presente "Políticas de Control Interno", como marco referencial para dirigir y administrar la institución, de manera eficiente y efectiva, orientado al compromiso de la mejorar continua del Sistema de Control Interno.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
----------	---------	---------

POLITICA DE CONTROL INTERNO- MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ			PCI
Creación: 10/11/2022	Modificación:	Aprobación: Res.	VER 2.0

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

1- PREMISAS BÁSICAS

La Municipalidad de Saltos del Guaira como institución autártica y descentralizada de la Administración Pública, cuya Misión es Satisfacer las necesidades de los ciudadanos de Salto del Guairá, actuando con responsabilidad social, ambiental y excelencia en la administración del servicio público, para contribuir al desarrollo en infraestructura, salud, educación, agricultura e industria para el bienestar de toda la población, ha tomado el compromiso de implementar las Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno estableciendo la presente Política de Control Interno, en coherencia con los Objetivos Estratégico y en cumplimiento con la Resolución de la Contraloría General de la República. Esta política se relación con el cumplimiento del requisito mínimo obligatorio contenido en la referida norma, conforme al siguiente esquema:

Componente: A. Ambiente de Control Interno

Principio: 1 Compromiso de la Alta Dirección

Elemento: 1.1. Política de Control Interno

2- COMPROMISO

La Máxima Autoridad de la Municipalidad de Saltos del Guaira el Intendente Héctor Moran y los integrantes del Comité de Control Interno asumen expresamente el compromiso institucional de que los funcionarios conozcan y cumplan la presente política de control Interno y propicien su aplicación proporcionando la formación y medios adecuados para el desempeño de sus funciones y promoviendo la participación de todos.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
----------	---------	---------

POLITICA DE CONTROL INTERNO- MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ			PCI
Creación: 10/11/2022	Modificación:	Aprobación: Res.	VER 2.0

3- DIRECTRICES

Los servidores públicos son integrantes activos del control interno y poseen la responsabilidad de comunicar sobre las acciones que bajo su entendimiento pueden devenir en su mejora.

Así mismo, los grupos de interés que interactúan con la Municipalidad de Saltos del Guairá pueden representar una importante fuente de información fidedigna de situaciones que pueden contribuir a mejorar el control interno institucional.

4- ALCANCE

Abarca a todos los funcionarios de la Municipalidad de Salto del Guairá y sus grupos de interés pertinentes, a fin de que puedan informar sobre aquellos eventos, procesos, procedimientos o actividades relacionados con el control interno que requieren mejora en alguna de sus tres dimensiones de objetivos operativos, de información y cumplimiento.

5- PARAMETROS LEGALES

- Constitución Nacional de la República del Paraguay. Art. 281 y 282
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Título VII "De control y Evaluación", capítulo 1 "Del Régimen de Control y Evaluación" art. 59, capítulo II "Del control interno", Art. 60, 61 y 62.
- Decreto 8127/2000 " Por la cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidad y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoria General del Poder Ejecutivo
- Decreto 10883/2007 " Por el cual se establecen la facultades, competencias, responsabilidad y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoria General del Poder Ejecutivo" Art. 4

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
----------	---------	---------

POLITICA DE CONTROL INTERNO- MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ			PCI
Creación: 10/11/2022	Modificación:	Aprobación: Res.	VER 2.0

- Resolución CGR N° 425/2088 “ Por el Cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control” para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría general de la República (CGR)
- Resolución de la Municipalidad de Saltos del Guairá N° 1005/2022 del 03 de octubre de 2022 por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos- MECIP para un sistema de control interno.
- Resolución CGR N° 377/2016 por el cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Publicas del Paraguay- MECIP, elaborado con la cooperación brindada por el Programa de Democracia y Gobernabilidad USAID/CEAMSO.
- Ley de Presupuesto General de la Nación Vigente
- Decreto que reglamente la Ley de Presupuesto General de la Nacional de cada ejercicio fiscal.

6- OBJETIVOS GENERALES

- Alinear los objetivos del Sistema de Control Interno a la presente Política
- Establecer lineamientos sobre el Sistema de Control Interno Institucional que aseguren de forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos mediante la implementación de la mejora continua, orientada a la eficiencia, eficacia, economía y la calidad de los servicios, apoyando en todos los niveles de la organizaciones a fin de garantizar el cumplimiento de sus Objetivos Estratégicos acordes con su Misión y Visión institucional.
- Desarrollar los principios, compromisos y planes que llevaran a la Municipalidad de Saltos del Guaira a una sostenibilidad en cuanto a su Sistema de Control Interno Interno a través de la Planeación, Implementación y Mejora Continua de

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
----------	---------	---------

POLITICA DE CONTROL INTERNO- MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ			PCI
Creación: 10/11/2022	Modificación:	Aprobación: Res.	VER 2.0

Objetivos y Metras Institucionales que fomente la aplicación del Sistema de Control Interno, siguiendo la dirección de la Norma de Requisitos Mínimos.

7- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar el desarrollo de funciones tendientes a implementar la Norma de requisitos Mínimos bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, economía, celeridad y transparencia contribuyendo con ello al cumplimiento de los Objetivos Institucionales.
- Propiciar un cambio de enfoque, facilitando el proceso de implementación consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos
- Ser instrumento práctico para la orientación e información de toso los funcionarios y las partes interesadas que puedan interactuar con la Institución.
- Facilitar lineamientos claros a todos los niveles de la organización para agilizar el proceso de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos.
- Definir lineamientos a fin de llevar a cabo acciones que debe realizar toda la Institución de manera participativa.

8- POLITICA GENERAL

Mejorar continuamente el desempeño del proceso de diseño, implementación y evaluación del sistema de control Interno en la Municipalidad de Saltos del Guaira, respetando el marco normativo vigente.

9- POLITICAS ESPECIFICAS

Son políticas que tienen por objeto establece orientaciones o directrices específicas para llevar a cabo acciones que debe realizar los funcionarios y que den observar para la implementación, actualización, supervisión, control y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional. En sus distintos ámbitos de competencia.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
----------	---------	---------

POLITICA DE CONTROL INTERNO- MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ			PCI
Creación: 10/11/2022	Modificación:	Aprobación: Res.	VER 2.0

9.1. Política de Ambiente de Control

Con el fin de propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la Institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado, para lo cual la Municipalidad de Saltos del Guairá implementará los siguientes Principios y Elementos:

- Compromisos de la Alta Dirección – Política de Control Interno
- Acuerdos y compromisos Éticos
- Protocolo de Buen Gobierno
- Política de Gestión del Talento Humano

9.2. Política de Control de la Planificación

Con el Fin de determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de sus Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus Objetivos Institucional, se implementaran los Principios de:

- Direccionamiento Estratégico
- Gestión por procesos
- Estructura organizacional
- Identificación y Evaluación de riesgos.

9.3. Política de Control de la Implementación

Con el fin de abarcar las acciones establecidas por la Municipalidad de Saltos del Guaira mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar al logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control serán llevadas a cabo por todas las áreas de la Institución a través de los procesos y la tecnología que les da soporte, para lo cual se implementará los siguientes Principios y Elementos:

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
----------	---------	---------

POLITICA DE CONTROL INTERNO- MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ			PCI
Creación: 10/11/2022	Modificación:	Aprobación: Res.	VER 2.0

- 1- Control Operacional
 - Políticas operacionales
 - Procedimientos
 - Controles
- 2- Competencia, formación y toma de conciencia
- 3- Gestión de la información
 - Sistema de Información
 - Control de documentos
- 4- Comunicación
 - Comunicación Interna
 - Comunicación Externa
 - Rendición de Cuentas

9.4- Política de Control de Evaluación

Con el fin de definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del Sistema de Control Interno, la Municipalidad de Saltos del Guaira implementara los siguientes Principios:

- 1- Seguimiento y medición de Control Interno
- 2- Auditoria Interna

9.5. Política de Control Para la Mejora

Con el Fin de lograr continuamente la efectividad de Control Interno mediante la utilización de los resultados de los informes de las Auditorias Interna y Externa, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la Alta Dirección, la Municipalidad de Saltos del Guairá implementara los siguientes Principios:

- 1- Análisis críticos del Sistema de Control Interno

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
----------	---------	---------

POLITICA DE CONTROL INTERNO- MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ			PCI
Creación: 10/11/2022	Modificación:	Aprobación: Res.	VER 2.0

2- Mejora continua

10. Responsables

Para el cumplimiento de las políticas se considerar principales responsables:

El intendente Municipal, El Comité del Control Interno, Secretaria General, Auditoria Interna, Asesoría Legal ,Coordinación de MECIP y todos los representantes de las distintas dependencias de la Institución Municipal

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
----------	---------	---------

Requisitos para apertura de CUENTA CORRIENTES .

Persona Jurídica:

Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad del/os autorizado/s a firmar.

Fotocopia autenticada de R.U.C.

Fotocopia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad.

Fotocopia autenticada del Acta de la Última Asamblea y distribución de cargos.

Estatutos Sociales.

Certificado de Vida y Residencia o copia autenticada de factura de servicios básicos del/os autorizado/s a firmar.

Fotocopia autenticada de comprobantes de presentación de I.V.A. de los 6 últimos meses. I

Copia autenticada del Balance Impositivo.

Constancia de Inscripción en el registro de Estructuras Jurídicas y Beneficiarios Finales.

Llenar el formulario Anexo N° 2-Identificación del cliente.

Cta. Cte., Deposito Inicial Gs. 5.000.000 - promedio mínimo Gs. 3.000.000. USD. 4.000,00.-

Caja de Ahorro., Deposito Inicial Gs. 1.000.000 - promedio mínimo Gs.

Requisitos para el pago de Patente Comercial Municipalidad de Salto del Guaira

- Declaración Jurada del Activo del Local comercial y solicitud
- Balance General Visado por la S.E.T., adjuntar copia de pago de otros municipios
- **F101 / Estado Financiero / F501/500**
- Si es local propio presentar la Boleta de Ande
- Si el local es alquilado, copia del contrato de alquiler
- Copia de Cedula de identidad
- Copia de RUC y constancia de inscripción del RUC
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- **Para Sociedad se adjunta** la Copia de la Constitución de la Sociedad - **autenticada**
- Copia de Cedula de los Representantes Legales de la Firma
- Copia de Ruc y Cedula del Contador de la Firma
- Los extranjeros deben contar con el Carnet de Migraciones o RUC